Outlook

INFORME AUDIENCIA FALLO FAVORABLE || RAD: 2024-00060 || DTE: RAFAEL EDUARDO AVELLA BONILLA || DDO: COLFONSOS S.A. Y OTROS

Desde Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>
Fecha Lun 23/09/2024 18:03
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el **20 de septiembre de 2024,** se adelantó conforme a lo programado, audiencia de que trata el Art. 77 del CPTSS., en el Juzgado 09 Laboral del Circuito de Cali, en la cual actuamos como apoderados ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. respecto del siguiente proceso:

Demandante: RAFAEL EDUARDO AVELLA BONILLA
Demandado: COLFONSOS S.A. Y OTROS
Vinculado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 76001310500920240006000
CASE: **22043**

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- **CONCILIACIÓN**: Se declaró fracasada.

- **EXCEPCIONES PREVIAS**: No había ninguna para resolver.

- **SANEAMIENTO DEL PROCESO**: No hay existieron causales que generaran nulidad de lo actuado

- **FIJACIÓN DEL LITIGIO**: Fue fijado conforme a la demanda y contestaciones.

-**DECRETO DE PRUEBAS**: Fueron decretadas todas las pruebas solicitadas con la Demanda y la Contestación

Llegado a este punto, el Despacho decidió de manera inmediata dar inicio a la Audiencia de Trámite y Juzgamiento contenida en el artículo 80 del CPTSS, para lo cual se surtieron las siguientes etapas:

- **PRÁCTICA DE PRUEBAS**: Se practicó el interrogatorio al demandante.

- **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**: Todas las partes presentamos alegatos.

- **SENTENCIA:**

> ***PRIMERO: DECLARAR*** *probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva formulada por la apoderada judicial de la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, respecto a las pretensiones principales contenidas en la demanda.*
>
> ***SEGUNDO: DECLARAR*** *probada la excepción de prescripción, propuesta oportunamente por las demandadas, COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. respecto de la totalidad de las pretensiones subsidiarias reclamadas en la demanda.*

***TERCERO: ABSOLVER** a las accionadas COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. de todas y cada una de las pretensiones principales, contenidas en la demanda.*

***CUARTO: ABSOLVER** a la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, de todas y cada una de las pretensiones principales, contenidas en la demanda.*

***QUINTO: ABSOLVER** a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. de todas y cada una de las pretensiones principales, contenidas en la demanda, así como de la totalidad de las reclamaciones efectuadas en el llamamiento en garantía.*

***SEXTO: ABSOLVER** al señor RAFAEL EDUARDO AVELLA BONILLA de todas y cada una de las pretensiones contenidas en la demanda de reconvención, instaurada en su contra por COLFONDOS S.A.*

***SÉPTIMO: COSTAS** a caro de la parte actora, liquídense por la secretaría del Juzgado. Fíjense la suma de $200.000 en que este despacho estima las agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de las accionadas en partes iguales. COSTAS a cargo de COLFONDOS S.A. y a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. fíjese la suma de $650.000, en que este despacho estima las agencias en derecho*

Respecto de la anterior Decisión, el apoderado judicial del demandante interpuso recurso de apelación siendo concedido en efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral

@CAD GHA: Por favor cargar el presente correo.
@Informes GHA: Para lo pertinente.
@Marleny Lopez Gil: Por favor para seguimiento y consecución del acta.
@Laura Daniela Castro García: Por favor para inclusión en revisión ante el Tribunal.
@María Fernanda López Donoso: Para tu conocimiento.

Según matriz, la actuación NO es Facturable

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.